



Resolución Directoral N° 017-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC

Trujillo, 03 de junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 007-2015-CEP-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 02 de junio de 2015, remitido por el Comité Especial Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0730-2006-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 039-2011-MC se crea Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan y por el Decreto Supremo N° 026-2006-ED, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, disponiéndose la fusión por absorción del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan en este ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2015-MC se designa a la señora María Elena Córdova Burga como Directora del Proyecto Especial Complejo Arqueológica de Chan Chan y Responsable de la Unidad Ejecutora 006: Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, por Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley, y por Decreto Supremo N° 184-2008-EF su reglamentación, en adelante Reglamento; cuerpos normativos modificados mediante Ley N° 29873 y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, mediante los cuales se norma el proceso de contratación de bienes y servicios en el Estado;

Que, el artículo 24° del Reglamento, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. Del mismo modo, el artículo 35° del Reglamento prescribe que el Titular de la Entidad aprobará las bases de los procesos de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 06 de marzo de 2015, se designa al Comité Especial Permanente encargado de conducir y ejecutar los Procesos de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y servicios para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Directoral N° 012-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 18 de mayo de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación de la convocatoria al proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015/CHAN CHAN, para la contratación del "Servicio de replanteo e instalación de hitos para la delimitación del Complejo Arqueológico Chan Chan", por el monto de S/ 39,797.86 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Siete con 86/100 Nuevos Soles);

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado mediante Resolución Ministerial N° 470-2012-MC, y el Manual de Asignación de Funciones Específicas del Proyecto Especial aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2014-D-PECACH-VMPCIC-MC, prescriben las funciones de la Dirección del Proyecto Especial, siendo una de ellas, la aprobación de Expedientes de Contratación y Bases Administrativas para los procesos de selección, establecida en el punto 2.2.1.1. Inciso e), e Inciso d), respectivamente;



Resolución Directoral N° 017-2015-D-PECACH-VMPCIC/MC

Que, de acuerdo al artículo 3°, numeral 3.1, literal e) de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, de fecha 08 de enero de 2015, se delega la facultad para aprobar las Bases de los procesos de selección a los jefes y/o responsables de las Unidades Ejecutoras, entre ellas, la Unidad Ejecutora 006 Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Que, en tal sentido, considerando que el proyecto de bases remitido por el Comité Especial Permanente mediante el Informe N° 007-2015-CEP-PECACH-VMPCIC/MC, reúne los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente y proseguir con las demás etapas del proceso de selección;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estando a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y a sus modificaciones; Directiva N° 009-2011-SG/MC, "Lineamientos para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras" y demás normas pertinentes y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, aprobado por Resolución Ministerial N° 470-2012-MC y modificado por la Resolución Ministerial N° 328-2013-MC y en el Manual de Asignación de Funciones Específicas aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2014-D-VMPCIC/MC y Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de Convocatoria al Proceso de Selección **Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2015-CHAN CHAN**, Proceso Electrónico, para la contratación del "Servicio de replanteo e instalación de hitos para la delimitación del Complejo Arqueológico Chan Chan", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución del proceso de selección aprobado por el artículo precedente, de conformidad a la normatividad de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al Comité Especial Permanente y a las unidades orgánicas del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE CULTURA
PROYECTO ESPECIAL
Complejo Arqueológico Chan Chan
Maria Elena Cordova
MARIA ELENA CORDOVA BURGA
DIRECTORA